

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1218 *REPRESENTACIONES BUSQUETS, S. L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
EVCIS NAVES INDUSTRIALES, S. L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con los arts. 43.1 y 73.1 LME, se hace público que por acuerdo de la Junta general de REPRESENTACIONES BUSQUETS, S.L. (sociedad parcialmente escindida), de fecha 25 de marzo de 2020, se ha acordado por unanimidad llevar a cabo la escisión parcial de la entidad a favor de una sociedad de nueva creación y constitución denominada EVCIS NAVES INDUSTRIALES, S.L. (sociedad beneficiaria), de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 24 de marzo de 2020, lo que comportará la transmisión en bloque por sucesión universal a la nueva sociedad de la unidad económica constituida por determinados elementos asignados a la rama de actividad inmobiliaria, sin que la entidad REPRESENTACIONES BUSQUETS, S.L., se extinga como consecuencia de la escisión.

Se ha seguido el procedimiento simplificado del artículo 78 bis LME, por lo que no se ha utilizado informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, informe de expertos independientes, ni tampoco balance de escisión. No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el listado de elementos de activo y pasivo que componen la unidad económica relativa a la actividad de la sociedad beneficiaria de nueva creación. Tampoco se ha procedido a depositar el proyecto de escisión en el Registro Mercantil en virtud de lo establecido en el artículo 42 por remisión del 73.1 LME.

Se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de la sociedad escindida de la documentación prevista en el artículo 39 LME. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de REPRESENTACIONES BUSQUETS, S.L., de conformidad con el artículo 43.1 LME por remisión del 73.1 LME y 333 LSC, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión y en los términos del artículo 44 LME.

Barcelona, 25 de marzo de 2020.- El Administrador único, Narciso Busquets Morató.

ID: A200015739-1